

RESOLUCION DIRECTORAL N° 246-DR-RAMD-ESSALUD-2015

Puerto Maldonado, Octubre 07 de 2015

VISTA:

La Carta N° 416-UPCRM-DR-RAMD-ESSALUD-2015, remitida por el titular de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos de la Red Asistencial Madre de Dios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la practica de valores institucionales, entre otros;

Que, la Contraloría General de la Republica con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, y en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI). Asimismo, se establece, entre otros lineamientos, la importancia que el Titular, la Alta Dirección y los principales funcionarios de la Institución se comprometan formalmente en la implementación del Sistema de Control Interno, así como velar por su oportuno funcionamiento;

Que, la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" establece la necesidad de Conformar un Comité de Control Interno, el cual estará encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, asimismo se establece que dicho Comité será designado por la Alta Dirección;

Que, ante el cambio de gestión institucional y con la finalidad de agilizar y mejorar su operatividad, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-PE-ESSALUD-2013, se modifico la conformación del Comité de Implantación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013 se dispone la constitución de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Asimismo, en dicho acto resolutivo se establece su composición, la disposición de suscripción de un Acta de Compromiso por parte de los principales funcionarios del Órgano Desconcentrado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-DR-RAMD-ESSALUD-2013 de fecha 01 de Julio de 2013 se conformó el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Madre de Dios de ESSALUD, el mismo que fue actualizado mediante Resoluciones Directorales N° 128-DR-RAMD-ESSALUD-2014, N° 014-DR-RAMD-ESSALUD-2015 y 164-DR-RAMD-ESSALUD-2015 de fechas 08 Julio de 2014, 20 de Enero de 2015 y 09 de Julio de 2015 respectivamente, Sub Comité que resulta pertinente actualizarlo nuevamente por remoción de uno de sus miembros, tal como se desprende de la carta de vistos;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 246-DR-RAMD-ESSALUD-2015

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR** la conformación del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la **RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS**, el mismo que estará integrado por el personal que a continuación se nombra:

Director de Red Asistencial Madre de Dios, Presidente.

Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos, Secretario Técnico.

Jefe de la Oficina de Administración, miembro.

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, miembro.

Jefe de la Unidad de Finanzas, miembro.

Oficina de Asesoría Jurídica, miembro.

Jefe del Servicio Médico Quirúrgico del Hospital I Víctor Alfredo Lazo Peralta, miembro.

Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria, miembro.

2. **DISPONER** que el Sub Comité de implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Madre de Dios actualizado, cumpla con remitir copia de lo actuado a la Secretaria Técnica del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD), a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.
3. **ESTABLECER** que el Sub Comité actualizado se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Comité de Control Interno del Seguro Social de Salud, aprobado por Acta N° 002 del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- 4.- **PONER** en conocimiento de los miembros del Sub Comité actualizado así como de los órganos de EsSalud que correspondan, lo dispuesto en la presente resolución para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. HENRY PAUCAR OLIVERA
DIRECTOR
Red Asistencial Madre de Dios - ESSALUD
EsSalud